

LA PLATA, 26 de marzo de 2013.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 7701

VISTO:

La solicitud de cancelación definitiva presentada por la sociedad inscripta en el Registro Especial de Estudios de Contadores Públicos, Art. 253º Ley 24.522, creado por Resolución de Mesa Directiva Nro. 193, texto ordenado de 1.999, y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud de cancelación mencionada, se expresa que dicho Estudio no ha sido desinsaculado para actuar en ningún proceso concursal, como así tampoco mantiene causas pendientes de conclusión en las distintas Cámaras Departamentales de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- *Cancelar en forma definitiva la inscripción en el Registro Especial de Contadores Públicos Art. 253º de la Ley 24.522, creado por Resolución de Mesa Directiva Nro. 193 texto ordenado de 1.999, al Estudio que a continuación se menciona:*

<i>Razón Social</i>	<i>Tº</i>	<i>Fº</i>	<i>LEG.Nº</i>
<i>Arias - Beber - Capurro – Contadores Públicos Art. 253º Ley 24.522</i>	<i>2</i>	<i>165</i>	<i>415</i>

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre. Cumplido, archívese.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*